

IV SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA- 25 de abril de 2017

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las ocho horas veinticinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Presentes: Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez, Primera Dama de la República, en calidad de Directora Presidenta de esta Junta Directiva; la Dra. María Magdalena Martínez Gómez, Colaboradora Técnica de la Unidad de Atención Integral a la Niñez del Viceministerio de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, en su calidad de Directora en funciones del referido Ministerio, en sustitución del Dr. Julio Óscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud; el Lcdo. Carlos Sergio Avilés Velásquez, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de la República, en su calidad de Director propietario de la referida Procuraduría, designado por la Procuradora General de la República, Doña Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, mediante oficio referencia PGR-DG-C-36/2017, de fecha 19 de abril de 2017; la Lcda. Alma Elizabeth Flores Castro, Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y la Adolescencia, en sustitución de la Lcda. Norma Edith Reyes de Torres, Directora propietaria de la Sociedad Civil por la Asociación Mensajeros de la Paz; y la Lcda. Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretaria de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete y se procedió a la lectura de la Agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la agenda; 3. Bases de Licitación Pública N° LP-08/2017- ISNA: Suministro de tarjeta electrónicas de supermercado para personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2017; 4. Nombramiento del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2018; 5. Donación del inmueble del ISTA (La Unión); 6. Visita a Canadá, Proyecto “Apoyo al A.B.2 Coordinación Interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza en Centroamérica”; y 7. Informe de la Dirección Ejecutiva.

PUNTOS DOS: Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda elaborada por la Lcda. Tobar Ortiz, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO TRES: Bases de Licitación Pública N° LP-08/2017- ISNA: Suministro de tarjeta electrónicas de supermercado para personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2017.

En este acto, a las ocho horas treinta y cinco minutos, ingresa la Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador.

La Lcda. Tobar solicita a la Directora Presidenta que, para la exposición de este punto le conceda la palabra al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Ing. Andrés Gómez, quien expresa:

Que para darle cumplimiento a la cláusula 65 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, se elaboraron las bases de licitación pública número LP-08/2017-ISNA: Suministro de tarjeta electrónicas de supermercado para personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2017"; las cuales, previo a esta sesión, se remitieron vía correo electrónico para su revisión.

La Lcda. Flores pregunta si las *gift cards* tiene restricciones. El Ing. Gómez contesta que sí: no se puede comprar tabaco ni alcohol y es intransferible.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N.º 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de Bases de la Licitación Pública N.º LP-08/2017- ISNA: Suministro de tarjeta electrónicas de supermercado para personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2017", elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, considera que es procedente su aprobación, porque con ello se estaría cumpliendo con lo establecido en la cláusula 65 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; por lo que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 65 del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; así como, en los artículos 18, 20, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: A) APROBAR** las Bases de la Licitación Pública N.º LP-08/2017- ISNA: Suministro de tarjeta electrónicas de

supermercado para personal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para el año 2017LP”; **B) NOMBRAR** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará integrada por: 1.- Gerente Administrativo; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura del Departamento de Administración del Talento Humano; y 4.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y **C) NOMBRAR** a la Jefatura del Departamento de Administración del Talento Humano, como administradora del contrato. Comuníquese.

PUNTO CUATRO: Nombramiento del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2018.

La Lcda. Tobar solicita a la Directora Presidenta que, para la exposición de este punto, le conceda la palabra a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Lcda. Zoila Elizabeth Segovia, quien expresa:

Que este Instituto fue seleccionado por el Ministerio de Hacienda en la prueba piloto “Operación del SAFI– II componente presupuestario, etapa del formulación presupuestaria”, por ello, con base los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; 43 y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, propone crear el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ejercicio fiscal 2018, de conformidad a la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios Asignaciones no Programables y Acciones Centrales, siendo acorde a la implementación del presupuesto por programas en el sector público, el cual será una unidad funcional y un espacio de coordinación y toma de decisiones durante todo el ciclo presupuestario; por lo que, sugiere que esté integrado así: a) una persona delegada por esta Junta Directiva; b) Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, como Secretaria del Comité; c) Gerente de Planificación e Investigación; d) Gerente Administrativo; e) Subdirector de Programas de Prevención y Promoción de Derechos, como responsable del programa presupuestario Prevención, Promoción y Educación en Derechos de la Niñez y Adolescencia; f) Subdirector para la Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida, como responsable del programa presupuestario Fortalecimiento de la Red de Atención Compartida; g) Subdirectora de Programas de Protección de Derechos, como responsable del programa presupuestario Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia; h) Subdirector de Programas para Inserción Social, como responsable del programa presupuestario Inclusión Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley; e i) Jefatura del Departamento de Administración del Talento Humano.

La Lcda. Flores pregunta si con el referido piloto, utilizando los indicadores, se podría demostrar lo que se invierte en cada programa presupuestario. La Lcda. Segovia contesta que sí porque las metas estarán en funciones de los indicadores, con los cuales se alimentará la rendición de cuentas y se podrá emitir avances mensuales.

La Directora Presidenta pregunta al pleno si alguien pudiese integrar dicha comisión y participar en las reuniones. La Lcda. Hidalgo expresa que ella no puede, pero, como se hizo anteriormente, propone a la Lcda. Ismelda Cocar Santos de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Social, CIDEP; quien ya ha participado en este tipo de comisión y en comisiones especiales de alto nivel reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando la propuesta hecha por la jefatura de la Unidad Financiera Institucional, quien ha manifestado que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia fue seleccionado por el Ministerio de Hacienda en la prueba Piloto “Operación del SAFI– II componente presupuestario, etapa del formulación presupuestaria”, en el mismo sentido, ha propuesto crear el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia ejercicio fiscal 2018, de conformidad a la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios Asignaciones no Programables y Acciones Centrales, siendo acorde a la implementación del presupuesto por programas en el sector público, el cual será una unidad funcional y un espacio de coordinación y toma de decisiones durante todo el ciclo presupuestario; por lo que, con base en lo antes expuesto y de conformidad a establecido en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; 43 y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; y la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios Asignaciones no Programables y Acciones Centrales; por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: NOMBRAR** al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia para el ejercicio fiscal 2018, el cual estará integrado de la forma siguiente: a) Licenciada Ismelda Cocar Santos de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Social, CIDEP, como Delegada de esta Junta Directiva; b) Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, como Secretaria del Comité; c) Gerente de Planificación e Investigación; d) Gerente Administrativo; e) Subdirector de Programas de Prevención y Promoción de Derechos, como responsable del programa presupuestario Prevención, Promoción y Educación en Derechos de la Niñez y Adolescencia; f) Subdirector para la Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida, como responsable del programa presupuestario Fortalecimiento de la Red de Atención Compartida; g) Subdirectora de Programas de Protección de Derechos, como responsable del programa presupuestario Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia; h) Subdirector de Programas para Inserción Social, como responsable del programa presupuestario Inclusión Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley; e i) Jefatura del Departamento de Administración del Talento Humano. Comuníquese.

PUNTO CINCO: Donación del inmueble del ISTA (La Unión).

La Directora Presidenta, para la exposición de este punto, le cede la palabra a la Lcda. Tobar, quien menciona que:

Que, este Instituto, por medio del Plan Anual de Subvenciones a los Centros de Atención Infantil, ha subvencionado el Centro de Atención Infantil “La Sagrada Familia”, ubicado en el Cantón El Ciprés, jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión, donde la Asociación de Desarrollo Comunal Colina Morazán, atiende a niñas y niños entre las edades de dos a siete años; dicha Asociación, con el apoyo de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) gestionó fondos para el mejoramiento de la infraestructura de dicho centro ante la Liga Española de la Educación/ Liga Sevillana, pero, uno de los requisitos era que el inmueble fuera propiedad de este Instituto, por lo que, se identificó que el inmueble donde funciona el referido centro era propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) y mediante oficios DE/309/2016, de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, DE/354/2016, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis y DE/529/2016, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se solicitó su transferencia mediante donación a favor de este Instituto; de lo cual se tuvo respuesta positiva que se comunicó mediante oficio GLI-000-0689-17, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por la Presidenta del ISTA, licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, quien remitió la certificación del acuerdo contenido en el Punto XX del acta de sesión ordinaria número 05-2017 de la Junta Directiva del ISTA, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, a través del cual se aprobó la transferencia mediante donación a favor de este Instituto, del inmueble rústico identificado como Centro de Atención Infantil ISNA, ubicado en Hacienda Maquigue I, situada en el Cantón El Ciprés, jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión. Por otra parte, para explicar los trámites legales, solicita a la Directora Presidenta que le conceda la palabra al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, Lcdo. Alexis José Pérez Molina, quien manifiesta:

Que del ISTA le han informado que están esperando la finalización de algunos trámites ante la Oficina de Mantenimiento Catastral del Centro Nacional de Registros, ubicada en la ciudad de La Unión; asimismo, que este Instituto comunique si acepta la donación del referido inmueble y autorice a la persona que ejerce la representación legal para que comparezca ante notario a firmar la escritura pública de donación; posteriormente, el ISTA ha solicitado que se les pague por el otorgamiento de la escritura de donación.

La Lcda. Estrada expresa que CIDEP apoya a diferentes asociaciones que cuentan con Centros de Atención Infantil, uno es el mencionado donde se identificó que debía realizar una adecuación de espacios para la población de niñas y niños, consecuentemente, se buscó apoyo por medio de cooperación internacional y se encontró en Liga Española de la Educación/ Liga Sevillana; por lo que, agradece a la Lcda. Tobar por el apoyo de creer en esta iniciativa de CIDEP.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, por medio del Plan Anual de Subvenciones a los Centros de Atención Infantil, ha subvencionado el Centro de Atención Infantil “La Sagrada Familia”, ubicado en el Cantón El Ciprés, jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión, donde la Asociación de Desarrollo Comunal Colina Morazán, atiende a niñas y niños entre las edades de dos a siete años de edad; dicha Asociación con el apoyo de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) gestionó fondos para el mejoramiento de la infraestructura de dicho centro ante la Liga Española de la Educación/ Liga Sevillana, pero, uno de los requisitos era que el inmueble fuera propiedad de este Instituto, por lo que, se identificó que el inmueble donde funciona el referido centro era propiedad del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) y mediante oficios DE/309/2016, de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, DE/354/2016, de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis y DE/529/2016, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se solicitó su transferencia mediante donación a favor de este Instituto; **II)** Que mediante oficio GLI-000-0689-17, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, suscrito por la Presidenta del ISTA, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, remitió la certificación del acuerdo contenido en el Punto XX del acta de sesión ordinaria número 05-2017 de la Junta Directiva del ISTA, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se aprobó la transferencia mediante donación a favor de este Instituto, del inmueble rústico identificado como Centro de Atención Infantil ISNA, ubicado en Hacienda Maquigue I, situada en el Cantón El Ciprés, jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión; por lo que, con base en lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 180 letra g); 185 y 187 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: a) ACEPTAR** la transferencia mediante donación de un inmueble rústico, identificado como Centro de Atención Infantil ISNA, ubicado en la HACIENDA MAQUIGUE I, situado en cantón El Ciprés, jurisdicción de Conchagua, Departamento de La Unión, con un área de 1,665.10 metros cuadrados, inscrito a favor del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria bajo la matrícula 95119739-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, Departamento de la Unión, el cual está valuado por el monto de un mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América treinta y ocho centavos (US\$1,910.38) y será utilizado exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Atención Infantil denominado “La Sagrada Familia”; **b) AUTORIZAR** a la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez, para que comparezca en dicha calidad comparezca ante notario a firmar la escritura pública de donación del inmueble antes relacionado. Comuníquese.

PUNTO SEIS: Visita a Canadá, Proyecto “Apoyo al A.B.2 Coordinación Interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza en Centroamérica”.

La Directora Presidenta, para la exposición de este punto le concede la palabra a la Lcda. Tobar, quien manifiesta que, mediante oficio con referencia ROPAN/ESP-2017-03- 0263, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá (ROPAN), Don Amado Philip de Andrés, informó a la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, sobre la invitación a la visita de estudio, como parte del Proyecto “Apoyo al A.B.1. Coordinación Interinstitucional y Regional para la Seguridad Fronteriza en Centroamérica” de UNODC ROPAN, la cual se realizará desde el dieciocho al veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en Vancouver, Canadá, incluyendo los costos del hospedaje, transporte y alimentación.

La Directora Presidenta menciona que a dicha visita estudio puede asistir la Lcda. Tobar, porque está relacionada con la coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza, así como, con la atención a las víctimas de trata, a quienes este Instituto atiende en un Albergue. Por otra parte, en su ausencia, se puede nombrar al Gerente Administrativo, Lcdo. Elmer Alexander Aguilar Pérez como Director Ejecutivo Interino ad-honorem.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

Acuerdo N.º 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante oficio con referencia ROPAN/ESP-2017-03- 0263, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por el Representante Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá (ROPAN), Don Amado Philip de Andrés, informó a la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, sobre la invitación a la visita de estudio, como parte del Proyecto “Apoyo al A.B.1. Coordinación Interinstitucional y Regional para la Seguridad Fronteriza en Centroamérica” de UNODC ROPAN, la cual se realizará desde el dieciocho al veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, en Vancouver, Canadá, incluyendo los costos del hospedaje, transporte y alimentación; **II)** Que teniendo en cuenta que el estudio está relacionado con la coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza, así como, con la atención a las víctimas de trata, a quienes este Instituto atiende en un Albergue, esta Junta Directiva considera que la funcionaria que debe asistir es la Directora Ejecutiva; por lo que, de conformidad a lo antes expuesto y a lo establecido en el artículo 180 letra d), 185 y 186 letra h) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: a) Autorizar Misión Oficial** a la Licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, para participar en la visita de estudio que se enmarca en el Proyecto “Apoyo al A.B.1. Coordinación Interinstitucional y Regional para la seguridad fronteriza en Centroamérica” de UNODC ROPAN, la cual se realizará del dieciocho al veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete en Vancouver, Canadá, cuyos costos serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá, por lo que, la referida

funcionaria saldrá del país el día diecisiete de septiembre y retornará el día veintitrés de septiembre del año dos mil diecisiete, fechas que comprende la misión oficial; y **b) Designar** al Licenciado Elmer Alexander Aguilar Pérez, Gerente Administrativo de este Instituto, como Director Ejecutivo Interino Ad-Honorem del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, durante la ausencia de la Licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, designación que deberá entenderse prorrogada si la Licenciada Tobar Ortiz, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no pueda regresar a El Salvador en la fecha prevista para su retorno. Comuníquese.

PUNTO SIETE: Informe de la Dirección Ejecutiva.

La Directora Presidenta, para la exposición de este punto, le concede la palabra a la Lcda. Tobar, quien expresa:

Que el sismo ocurrido el día 10 de abril de este año, afectó cierta infraestructura del Centro de Acogimiento Hogar San Vicente de Paúl, ubicado en el Barrio San Jacinto de esta ciudad; por ello, el mismo día se realizaron acciones de reubicación de algunos niños en otro espacio del mismo inmueble; asimismo, se comunicó lo sucedido a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y al Viceministerio de Obras Públicas para que revisaran las instalaciones y emitieran un dictamen, lo que, también, se solicitó al Departamento de Infraestructura de este Instituto. La población está en espacios adecuados y que no tienen daños, pero se debe reparar los espacios que sí están dañados. Existe algunos daños que sí son visibles, como algunas partes del encielado, tuberías de agua potable y puerta de los baños.

La Directora Presidenta manifiesta que se debe hacer todas las gestiones necesarias para poder reparar los espacios dañados, asimismo, se debe esperar la finalización de los informes solicitados, para tener certeza si la infraestructura sufrió daños, atender las medidas y realizar las reparaciones correspondientes. Por lo que, le solicita a la Directora Ejecutiva que cuando tenga los informes los comparta con esta Junta Directiva. Por último, agradecer por el informe y las acciones inmediatas para la seguridad de la población acogida en dicho centro.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las diez horas cincuenta y siete minutos, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez	Dra. María Magdalena Martínez Gómez
---	-------------------------------------

Directora Presidenta	Directora en funciones Ministerio de Salud
<p data-bbox="284 506 776 615">Lcdo. Carlos Sergio Avilés Velásquez Director propietario Procuraduría General de la República</p>	<p data-bbox="902 506 1433 615">Lcda. Alma Elizabeth Flores Castro Directora en funciones de Sociedad Civil Red para la Infancia y la Adolescencia</p>
<p data-bbox="191 898 865 1003">Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo Directora propietaria de la Sociedad Civil Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador</p>	<p data-bbox="1016 898 1320 961">Elda Gladis Tobar Ortiz Directora Ejecutiva</p>

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información Pública y 46, 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de las firmas.